

CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 006-2011

02 de marzo del 2011

**A TODAS LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA
GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

El Intendente General de Entidades Financieras, en relación con el envío de las clases de datos "Operaciones Crediticias" del Sistema para la Captura, Verificación y Carga de Datos "SICVECA".

CONSIDERANDO QUE:

1. Se ha evidenciado que las cargas exitosas incluyen diversas inconsistencias en la información en relación con lo que se indica en los descriptores de los campos de los XML y la aplicación del Reglamento para la calificación de deudores y sus lineamientos generales.
2. Es necesario realizar cambios en los descriptores de los campos incluidos en los XML que conforman Clases de Datos del Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA-Crediticio, Tablas), implementar y modificar validaciones específicas a algunos XML y modificar e incluir códigos de las tablas utilizadas en la documentación de datos de envío
3. El Poder Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo N° 35867-MEIC del 24 de marzo del 2010, publicó en El Alcance No. 4 a La Gaceta No. 62 del 30 de marzo del 2010, el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito; por lo tanto, es necesario ajustar la definición de "Plazo de Operación" para las operaciones de tarjetas de crédito, definido en la clase de datos Operaciones Crediticias.
4. El artículo 6 del acta de la sesión 853-2010 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, celebrada el 21 de mayo del 2010 y publicado en La Gaceta N°115 del 15 de junio del 2010, dispone la creación del inciso t del artículo 14 del Acuerdo SUGEF 1-05.
5. El artículo 7 del acta de la sesión 893-2010 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, celebrada el 3 de diciembre del 2010, y publicado en la Gaceta N°251 del 27 de diciembre del 2010 dispone la modificación del artículo 2 del Acuerdo SUGEF 1-05.

DISPONE QUE:

1. Comunicar a las entidades financieras supervisadas que a partir del 10 de marzo de 2011, en el Manual de Información SICVECA, en el apartado de "Documentación",

de la clase de datos Crediticio, se encontrará a su disposición los cambios que a continuación se indican y que entraran en vigencia a partir de la información con corte al 30 de junio 2011.

2. Con el propósito de dar a conocer los detalles de la aplicación de los cambios a implementar en los campos, validaciones y tablas, la SUGEF estará brindando charlas a los funcionarios de todas las entidades financieras en la semana del 21 al 25 de marzo del 2011, en la sala de capacitación número 2 de esta Superintendencia, ubicada en el Parque Empresarial Forum II, Lindora, Santa Ana, de acuerdo con la distribución presentada en el anexo 1
3. Cada entidad debe designar un máximo de dos participantes en la reunión, se recomienda el encargado crediticio y encargado de sistemas de SICVECA, para lo cual, en un plazo de cinco días hábiles a partir del recibo de este comunicado, deben remitir al correo electrónico del Área de Capacitación de esta Superintendencia capacitacion@sugef.fi.cr, el nombre e identificación de las personas designadas, las direcciones electrónicas y números telefónicos, según el formato indicado en el anexo 2.
4. En caso de cualquier consulta, comunicarse al teléfono 2243-5015 con el señor Javier Vega Zúñiga, (jvega@sugef.fi.cr) Usuario Responsable del módulo SICVECA CREDITICIO o al teléfono 2243-4831 con el señor Douglas Rodríguez Jara (droduiguezj@sugef.fi.cr) por parte de esta Superintendencia, así mismo, es necesario indicar que por problemas de espacio, no es posible asignar cupos adicionales.

Atentamente



José Armando Fallas Martínez
Intendente General



JZS/OSCI/VZ/BAL/vr

ANEXO 1			
GRUPO	FECHA	HORARIO	ENTIDAD
1	21 de marzo 2011	9:30 A.M a 11 AM	Banco Crédito Agrícola de Cartago
			Banco de Costa Rica
			Banco Nacional de Costa Rica
			Banco Promérica de Costa Rica, S.A.
			Banco BAC San José, S.A.
			Banco BCT S.A.
			Banco Cathay de Costa Rica, S.A.
			Banco Citibank de Costa Rica S.A.
			Banco General (Costa Rica) S.A.
			Banco Improsa, S.A.
			Banco Lafise Sociedad Anónima
			Banco CMB (Costa Rica) S.A.
			Banco de Soluciones Bansol de Costa Rica S.A. (Antes Financiera Acobo S.A.)
2	22 de marzo 2011	9:30 A.M a 11 AM	Scotiabank de Costa Rica, S.A.
			Banco HSBC (Costa Rica), S.A.
			Banco Hipotecario de la Vivienda
			Banco Popular y de Desarrollo Comunal
			Financiera G&T Continental Costa Rica S.A.
			Financiera Cafsa, S. A.
			Financiera Comeca S.A.
			Financiera Desyfin, S. A.
			Financiera Multivalores S.A.
			Grupo Mutual Alajuela- La Vivienda de Ahorro y Préstamo
			Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo
			Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE
			3
Coopesanmarcos R.L.			
Coopeacosta R.L.			
Coopealianza R.L.			
Coopeamistad R.L.			
Coopeande N° 1 R.L.			
Coopeande N° 7 R.L.			
Coopeande N° 5 R.L.			
Coopeaserri R.L.			
Coopebanpo R.L.			
Coopecaja R.L.			
Coopecar R.L.			
Coopeco R.L.			



GRUPO	FECHA	HORARIO	ENTIDAD
4	24 de marzo 2011	9:30 A.M a 11 AM	Coopefyl R.L.
			Coopegrecia R.L.
			Coopjudicial R.L.
			Coopelecheros R.L.
			Coopemapro R.L.
			Coopemep R.L.
			Coopesparta R.L.
			Coopenae R.L.
			Coopeorotina R.L.
			Coopesanramon R.L.
			5
Coopetacares R.L.			
Cooppeuna R.L.			
Credecoop R.L.			
Servicoop R.L.			
Coopbrumas R.L.			
Coocique, R.L.			
Coopavegra R.L.			
Casa de Cambio Tele Dólar Expreso S.A			
Global Exchange Casa de Cambio S.A.			
Casa de Cambio Soluciones Monetarias S.A.			

ANEXO 2

Formato para la remisión de la información de los participantes

Deben indicar en el asunto del correo electrónico lo siguiente:

ASUNTO: CAMBIOS SICVECA CREDITICIO

PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	TELÉFONO	EMAIL	ENTIDAD